

# PRIMERA SALA

## SESIÓN PÚBLICA

MIÉRCOLES 4 DE DICIEMBRE DE 2024

En la Ciudad de México, a las doce horas con cuarenta minutos del cuatro de diciembre de dos mil veinticuatro, se reunieron para tener verificativo la Sesión Pública Ordinaria en el Salón de Sesiones de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, las Señoras Ministras y los Señores Ministros: Loretta Ortiz Ahlf, Juan Luis González Alcántara Carrancá, Ana Margarita Ríos Farjat y Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, así como el Señor Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, Presidente de la Sala.

Declarada abierta la Sesión, el Ministro Presidente sometió a consideración de la Sala el proyecto del Acta de la Sesión Pública número treinta y siete celebrada el veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro, **el cual se aprobó por unanimidad de cinco votos.**

## **LISTA NÚMERO 1**

El **Licenciado Yairsinio David García Ortiz**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia del **Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo**, dio cuenta con los asuntos siguientes:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de la lista:

### **AMPARO EN REVISIÓN 338/2024**

Interpuesto por José Antonio Aguilar Rivera y otras en contra del fallo pronunciado por el Juez Tercero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México en el juicio de amparo indirecto del que deriva este asunto.

Por acuerdo de la Sala continúa en lista el presente asunto para el efecto de que se devuelvan los autos a la Secretaría de Acuerdos de esta Primera Sala y se dé vista a la parte quejosa en términos del artículo 64 de la Ley de Amparo.

### **AMPARO EN REVISIÓN 63/2024**

Interpuesto en contra de la sentencia dictada por el Juez Décimo Noveno de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco en el juicio de amparo indirecto del que deriva este asunto.

Continúa en lista este asunto a petición del Ministro Ponente.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4124/2024**

Interpuesto en contra de la resolución dictada por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

Por petición del Ministro Ponente, este asunto continúa en lista.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5112/2024**

Interpuesto por María De Jesús Galicia Morales en contra de la resolución emitida por el Octavo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en el juicio de amparo 187/2024.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista este asunto.

Más adelante, el Secretario dio cuenta de manera destacada con el siguiente asunto:

### **AMPARO EN REVISIÓN 349/2024**

Interpuesto por María del Rosario Guridi Fraga en contra de la resolución dictada por el Juez Cuarto de Distrito del Centro Auxiliar de la Séptima Región, en apoyo al Juzgado Noveno de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla, en el juicio de amparo indirecto 1883/2022 (cuaderno auxiliar 141/2023).

El proyecto propuso en la materia de la revisión revocar la sentencia recurrida y conceder el amparo a la parte quejosa.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, se obtuvo mayoría de tres votos en contra del proyecto de la Ministra Ríos Farjat y de los Ministros González Alcántara Carrancá y Gutiérrez Ortiz Mena.

En vista de la votación, el Presidente de la Sala indicó que con fundamento en el segundo párrafo del artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se desecha el proyecto y ordenó devolver los autos a la Presidencia de esta Sala para que se designe a un Ministro o Ministra de la mayoría para la elaboración del proyecto de resolución.

Luego, el Secretario dio cuenta con los demás asuntos de la lista.

#### **CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 80/2024**

Promovida por el Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León.

El proyecto propuso tener por desistida a la parte actora y sobreseerla.

#### **AMPARO EN REVISIÓN 971/2023**

Interpuesto por Blanca Nataly Rodríguez Grijalva en contra de la resolución dictada por el Juez Tercero de Distrito del Centro Auxiliar de la Quinta Región, en apoyo al Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, en el juicio de amparo indirecto 1275/2022 (cuaderno auxiliar 250/2023).

El proyecto propuso en la materia de la revisión confirmar la sentencia recurrida y negar el amparo a la parte quejosa.

Posteriormente, el Secretario dio cuenta de manera conjunta con los amparos directos en revisión siguientes:

#### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4186/2024**

Interpuesto por Dagoberto Enríquez Rivera en contra del fallo pronunciado por el Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Tercer Circuito en el juicio de amparo 313/2023.

#### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4381/2024**

Interpuesto por José Israel Andrade Mendoza en contra de la sentencia dictada por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito en el juicio de amparo 329/2023.

En los proyectos de referencia se propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

#### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 565/2024**

Interpuesto por Inmobiliaria Camino del Sol, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, en contra del auto de seis de agosto de dos mil veinticuatro emitido por la Presidencia de este alto tribunal en el amparo directo en revisión 5879/2024.

El proyecto propuso desecharlo y dejar firme el acuerdo recurrido.

**El Ministro Presidente de la Sala Jorge Mario Pardo Rebolledo sometió a votación los proyectos de**

**referencia, los cuales se aprobaron por unanimidad de cinco votos.**

Los Ministros González Alcántara Carrancá y Gutiérrez Ortiz Mena señalaron que en el amparo en revisión 971/2023, se reservan su derecho a formular voto concurrente.

### **LISTA NÚMERO 2**

La **Maestra Sofía del Carmen Treviño Fernández**, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia del **Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**, dio cuenta con los siguientes asuntos:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de la lista:

### **AMPARO DIRECTO 9/2024**

Promovido por Banco Actinver, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver, División Fiduciaria, contra actos del Juez Vigésimo Séptimo de lo Civil de Proceso Oral y de Extinción de Dominio del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

Este asunto continúa en lista a petición del Ministro Ponente.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1449/2023**

Interpuesto por Raúl Gerardo Cuadra en contra de la sentencia dictada por el Tercer Tribunal Colegiado del Trigésimo Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

Continúa en lista este asunto a petición del Ministro Ponente.

Más adelante, la Secretaria dio cuenta con los siguientes asuntos de la lista:

En uso de la palabra, el Ministro Pardo Rebolledo señaló:  
*... en este asunto a plantear considero estar en una de las causales de impedimento, toda vez que una persona con la que tengo relación es autorizado en el amparo directo del que deriva este recurso de reclamación. En consecuencia, le suplicaré al señor Ministro decano Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena se haga cargo de la Presidencia para que ponga a consideración de la Sala este impedimento.*

Por lo expuesto, el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena asumió la Presidencia y sometió a consideración de la Sala el impedimento planteado por el Ministro Pardo Rebolledo, el que sin discusión se calificó de legal por unanimidad de cuatro votos.

A petición del Presidente en funciones, el Secretario dio cuenta de manera destacada con el recurso de reclamación e impedimento siguientes:

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 216/2024**

Interpuesto por Banco Ve Por Más, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Ve Por Más en contra del auto de veintitrés de enero de dos mil veinticuatro

emitido por la Presidencia de este alto tribunal en el amparo directo en revisión 486/2024.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

El Presidente en funciones sometió a consideración de las Ministras y Ministros integrantes de la Sala, con exclusión del Ministro Pardo Rebolledo, la propuesta del proyecto antes referido; sometido a votación, fue aprobado por unanimidad de cuatro votos.

### **IMPEDIMENTO 22/2024**

Solicitado por José Adolfo Murat Macías y otra para que se declare impedido al Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo para conocer del amparo directo en revisión 7767/2023 del índice de esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

El proyecto propuso declararlo sin materia.

El Presidente en funciones sometió a consideración de las Ministras y Ministros integrantes de la Sala, con exclusión del Ministro Pardo Rebolledo, la propuesta del proyecto antes referido; sometido a votación, fue aprobado por unanimidad de cuatro votos.

Posteriormente, el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena devolvió la Presidencia al Ministro Pardo Rebolledo para que continuara con los demás asuntos.

El Presidente de la Sala expresó su agradecimiento al Ministro Gutiérrez Ortiz Mena por haberse hecho cargo de la Presidencia para la resolución del recurso de reclamación e impedimento en cita.

### **IMPEDIMENTO 35/2024**

Solicitado para que se declare impedida a la Ministra Ana Margarita Ríos Farjat para conocer del amparo directo del que deriva este asunto del índice de esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

El proyecto propuso no calificar de legal el impedimento planteado.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, excluida la Ministra Ríos Farjat, fue aprobado por unanimidad de cuatro votos.

### **AMPARO EN REVISIÓN 127/2024**

Interpuesto por Juan Lira Maldonado en contra de la resolución dictada por el Juez Tercero de Distrito en Materia de Amparo Penal en el Estado de Puebla en el juicio de amparo indirecto 818/2022.

El proyecto propuso en la materia de la revisión modificar la sentencia recurrida, negar el amparo a la parte quejosa, declarar sin materia la revisión adhesiva y reservar jurisdicción al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos precisados en esta resolución.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por la Ministra Ortiz Ahlf y el Ministro González Alcántara Carrancá.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS  
FRACCIONES I A III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE  
AMPARO 5/2024**

Interpuesto por CBD Science, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, en contra de la resolución emitida la resolución dictada el tres de mayo de dos mil veintitrés en el juicio de amparo indirecto del que deriva este asunto.

El proyecto propuso declararlo fundado, revocar el acuerdo recurrido y devolver los autos al juzgado de distrito de origen.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por la Ministra Ríos Farjat y el Ministro Pardo Rebolledo.

El Ministro Pardo Rebolledo se reservó su derecho a formular voto particular.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6683/2022**

Interpuesto por Manuel López Ramírez en contra del fallo pronunciado por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito en el juicio de amparo 8/2022.

El proyecto propuso en la materia de la revisión revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos precisados en esta ejecutoria.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de

tres votos en contra de los manifestados por los Ministros González Alcántara Carrancá y Pardo Rebolledo.

**SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE  
ATRACCIÓN 782/2023**

Solicitada por el Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, integrante de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para que este alto tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del amparo en revisión juicio de amparo directo 130/2023 del índice del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación sí ejerce su facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos a la Presidencia de esta Primera Sala para los efectos legales conducentes.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro González Alcántara Carrancá.

El Ministro Pardo Rebolledo está con el sentido, pero por consideraciones distintas.

Luego, la Secretaria dio cuenta con el último asunto de la lista:

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 97/2024**

Promovida por el Poder Ejecutivo Federal.

El proyecto propuso sobreseerla.

**El Ministro Presidente de la Sala Jorge Mario Pardo Rebolledo sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales se aprobaron por unanimidad de cinco votos.**

Los Ministros González Alcántara Carrancá y Pardo Rebolledo indicaron que en el amparo en revisión 127/2024, se reservan su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Pardo Rebolledo aclaró que en la acción de inconstitucionalidad 97/2024, está con el sentido, pero se separa del criterio de cambio de normativa.

El Ministro González Alcántara Carrancá señaló que en la solicitud de ejercicio de la facultad de atracción 782/2023, se reserva su derecho a formular voto particular.

El Ministro González Alcántara Carrancá precisó que en el amparo directo en revisión 6683/2022, se reserva su derecho a formular voto particular.

### **LISTA NÚMERO 3**

El **Doctor Pablo Francisco Muñoz Díaz**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia del **Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá**, dio cuenta con los asuntos siguientes:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de la lista:

El Ministro Presidente informó: *este asunto se trata de un impedimento que se hace valer en relación con mi intervención, por lo tanto, no podré expresar mi opinión al respecto, le pido al señor Ministro Presidente*

*en funciones por el decanato que se haga cargo del asunto.*

Por lo expuesto, el Ministro Pardo Rebolledo pidió al Ministro Decano de la Sala tomara la Presidencia, esto es, al señor Ministro Gutiérrez Ortiz Mena, quien asumió la Presidencia y pidió al Secretario diera cuenta con el asunto.

### **IMPEDIMENTO 29/2024**

Solicitado por Aerotransportes Huitzilín, Sociedad Anónima de Capital Variable, para que se declare impedido al Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo para conocer del amparo directo 12/2024 del índice de esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

El proyecto propuso no calificar de legal el impedimento planteado y no se impone multa al solicitante.

El Presidente en funciones sometió a consideración de las Ministras y Ministros integrantes de la Sala, con exclusión del Ministro Pardo Rebolledo, la propuesta del proyecto antes referido; sometido a votación, fue aprobado por unanimidad de cuatro votos.

Posteriormente, el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena devolvió la Presidencia al Ministro Pardo Rebolledo para que continuara con los demás asuntos.

El Presidente de la Sala expresó su agradecimiento al Ministro Gutiérrez Ortiz Mena por haberse hecho cargo de la Presidencia para la resolución del impedimento.

### **AMPARO EN REVISIÓN 570/2024**

Interpuesto en contra de la sentencia dictada por el Juez Noveno de Distrito en el Estado de Morelos en el juicio de amparo indirecto del que deriva este asunto.

El proyecto propuso en la materia de la revisión revocar la resolución recurrida y conceder el amparo a la parte quejosa.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, se obtuvo mayoría de tres votos en contra del proyecto de la Ministra Ríos Farjat y de los Ministros Gutiérrez Ortiz Mena y Pardo Rebolledo.

En vista de la votación, el Presidente de la Sala indicó que con fundamento en el segundo párrafo del artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se desecha el proyecto y ordenó devolver los autos a la Presidencia de esta Sala para que se designe a un Ministro o Ministra de la mayoría para la elaboración del proyecto de resolución.

### **CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 161/2024**

Entre los sustentados por el Décimo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito y el Pleno en Materia Penal del Sexto Circuito (extinto).

El proyecto propuso declarar que sí existe la contradicción denunciada, que prevalezca con carácter de jurisprudencia el criterio sustentado por esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y se dé publicidad a la tesis jurisprudencial en términos de la Ley de Amparo.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de

cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena.

**SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE  
ATRACCIÓN 1603/2024**

Solicitada por el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito para que este alto tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del amparo en revisión 136/2024.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación sí ejerce su facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos a la Presidencia de esta Primera Sala para los efectos legales conducentes.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por las Ministras Ortiz Ahlf y Ríos Farjat.

Más adelante, el Secretario dio cuenta con los siguientes asuntos de la lista:

**AMPARO EN REVISIÓN 686/2024**

Interpuesto por Rosa del Carmen Delgado Barraza en contra de la resolución dictada por el Juez Décimo Segundo de Distrito en el Estado de Chihuahua en el juicio de amparo indirecto 1736/2021.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y conceder el amparo a la parte quejosa.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 8314/2023**

Interpuesto por Fernando de León Saavedra en contra del fallo pronunciado por el Segundo Tribunal Colegiado del Décimo Noveno Circuito en el juicio de amparo 425/2022.

El proyecto propuso en la materia de la revisión confirmar la sentencia recurrida y negar el amparo a la parte quejosa.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1797/2024**

Interpuesto en contra de la resolución dictada por el Segundo Tribunal Colegiado del Décimo Noveno Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4351/2024**

Interpuesto en contra del fallo pronunciado por el Primer Tribunal Colegiado del Décimo Séptimo Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 486/2024**

Interpuesto por Sanjuana Álvarez Veloz en contra del auto de dos de julio de dos mil veinticuatro emitido por la Presidencia de este alto tribunal en el amparo en revisión 556/2024.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

**SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE**  
**ATRACCIÓN 1540/2024**

Solicitada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Séptimo Circuito para que este alto tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del recurso de inconformidad 11/2024.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación no ejerce su facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos legales conducentes.

**El Ministro Presidente de la Sala Jorge Mario Pardo Rebolledo sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales se aprobaron por unanimidad de cinco votos.**

La Ministra Ortiz Ahlf y el Ministro Pardo Rebolledo aclararon que en el amparo en revisión 686/2024, se reservan su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Pardo Rebolledo precisó que en el amparo directo en revisión 1797/2024, está con el sentido, pero se aparta de los párrafos cuarenta y ocho y cuarenta y nueve del proyecto de resolución.

**LISTA NÚMERO 4**

El **Doctor Jonathan Santacruz Morales**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia de la **Ministra Ana Margarita Ríos Farjat**, dio cuenta con los asuntos siguientes:

Por instrucciones de la Ministra Ponente, se modificó el orden de la lista:

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6582/2024**

Interpuesto por Seguros Atlas, Sociedad Anónima, y otras en contra de la resolución emitida por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Décimo Segundo Circuito en el juicio de amparo 1226/2023.

A petición de la Ministra Ponente continúa en lista este asunto.

### **CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 341/2023**

Promovida por el Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León.

Este asunto continúa en lista a petición de la Ministra Ponente.

Más adelante, el Secretario dio cuenta con los siguientes asuntos de la lista:

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7541/2023**

Interpuesto por María Ascención Lara Martínez en contra del fallo pronunciado por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en el juicio de amparo 586/2023.

El proyecto propuso en la materia de la revisión confirmar la resolución recurrida y negar el amparo a la parte quejosa.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 8138/2023**

Interpuesto por Manuel Bañales Gómez en contra de la sentencia dictada por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Décimo Quinto Circuito en el juicio de amparo 159/2022.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4436/2024**

Interpuesto en contra de la resolución dictada por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Vigésimo Segundo Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4163/2024**

Interpuesto por Scotiabank Inverlat, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, División Fiduciaria, y otras en contra del fallo dictado por el Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión, dejar firme la resolución recurrida y sin materia la revisión adhesiva.

### **CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 414/2023**

Promovida por el Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León.

El proyecto propuso sobreseerla.

### **CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 415/2023**

Promovida por el Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León.

El proyecto propuso sobreseerla.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 105/2024-CA**

Interpuesto por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en contra del auto de diecinueve de septiembre de dos mil veinticuatro dictado por el Ministro Instructor en el incidente de suspensión de la controversia constitucional 185/2024.

El proyecto propuso declararlo sin materia.

### **SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN 1297/2024**

Solicitada por la Ministra Ana Margarita Ríos Farjat, integrante de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para que este alto tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del amparo en revisión 87/2024 del índice del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Tercer Circuito.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación sí ejerce su facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos a la Presidencia de esta Primera Sala para los efectos legales conducentes.

**El Ministro Presidente de la Sala Jorge Mario Pardo Rebolledo sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales se aprobaron por unanimidad de cinco votos.**

#### **LISTA NÚMERO 5**

El **Doctor Ricardo Laguna Domínguez**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia de la **Ministra Loretta Ortiz Ahlf**, dio cuenta con los asuntos siguientes:

Por instrucciones de la Ministra Ponente, se modificó el orden de la lista:

#### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5033/2023**

Interpuesto en contra de la resolución dictada por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso en la materia de la revisión revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos precisados en esta ejecutoria.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por los Ministros González Alcántara Carrancá y Pardo Rebolledo.

El Ministro Pardo Rebolledo consideró improcedente el recurso de revisión.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6426/2023**

Interpuesto en contra de la sentencia dictada por el Primer Tribunal Colegiado del Trigésimo Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena y se reservó su derecho a formular voto particular.

Más adelante, el Secretario dio cuenta con los siguientes asuntos de la lista:

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 242/2024**

Interpuesto por Ismael Gómez Sierra en contra del fallo pronunciado por el Sexto Tribunal Colegiado del Décimo Quinto Circuito en el juicio de amparo 119/2023.

El proyecto propuso tener por desistido al quejoso del recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

### **AMPARO EN REVISIÓN 457/2024**

Interpuesto por Andrés Ayala Briseño en contra de la resolución dictada por el Juez Décimo de Distrito en Materia

Administrativa en la Ciudad de México en el juicio de amparo indirecto 1818/2022.

El proyecto propuso en la materia de la revisión negar el amparo a la parte quejosa y reservar jurisdicción al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos precisados en esta resolución.

Posteriormente, el Secretario dio cuenta de manera conjunta con los amparos directos en revisión siguientes:

#### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3222/2023**

Interpuesto por Almacenadora General, Sociedad Anónima, Almacén General de Depósito, Organización Auxiliar de Crédito, en contra de la sentencia dictada por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Cuarto Circuito en el juicio de amparo 490/2021.

#### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3481/2023**

Interpuesto en contra del fallo pronunciado por el Primer Tribunal Colegiado del Trigésimo Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

#### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1581/2024**

Interpuesto en contra de la resolución emitida por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito en el juicio de amparo del que deriva este recurso.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3182/2024**

Interpuesto en contra del fallo pronunciado por el Tribunal Colegiado en Materia Penal del Noveno Circuito, en apoyo al Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito, en el juicio de amparo del que deriva este recurso.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4119/2024**

Interpuesto en contra de la sentencia pronunciada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Cuarto Circuito en el juicio de amparo del que deriva este recurso.

En los proyectos de referencia se propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

### **CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 113/2023**

Entre los sustentados por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito y el Pleno en Materia Civil del Primer Circuito (extinto).

El proyecto propuso declararla sin materia.

**El Ministro Presidente de la Sala Jorge Mario Pardo Rebolledo sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales se aprobaron por unanimidad de cinco votos.**

El Ministro González Alcántara Carrancá indicó que en el amparo directo en revisión 5033/2023, se reserva su derecho a formular voto particular; por su parte, la Ministra Ríos Farjat y el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena se reservaron su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Gutiérrez Ortiz Mena aclaró que en el amparo en revisión 457/2024, se reserva su derecho a formular voto concurrente y el Ministro Pardo Rebolledo está con el sentido, pero se separa de los párrafos sesenta y nueve al setenta y seis del proyecto de resolución.

El Ministro Pardo Rebolledo señaló que en el amparo directo en revisión 6426/2023, está con el sentido, pero se separa de los párrafos treinta y cuatro al cincuenta y seis del proyecto de resolución.

El Ministro Pardo Rebolledo precisó que en el amparo directo en revisión 1581/2024, está con el sentido, pero por consideraciones distintas.

El Ministro Pardo Rebolledo expresó que en el amparo directo en revisión 4119/2024, está con el sentido, pero se separa de los párrafos veintitrés al treinta del proyecto de resolución.

En todos los asuntos resueltos, el Ministro Presidente de la Sala formuló la declaratoria de ley respectiva, quien dio por terminada la sesión a las trece horas con diez minutos y citó a las Señoras Ministras y a los Señores Ministros para la próxima Sesión Solemne que tendrá verificativo a las once horas del miércoles once de diciembre de dos mil veinticuatro.

Para constancia se levanta la presente acta que firman el Presidente de la Sala durante el periodo 2023-2024, Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo; el Presidente en funciones de la Sala, Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena; la Presidenta de la Sala, Ministra Loretta Ortiz Ahlf, **designada a partir del dos de enero de dos mil veinticinco**; y el Secretario de Acuerdos

de la Sala, Maestro Raúl Mendiola Pizaña, quien autoriza y da fe.

**EL PRESIDENTE DE LA SALA  
(PERIODO 2023-2024)**

---

**MINISTRO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO**

**EL PRESIDENTE EN FUNCIONES DE LA SALA**

---

**MINISTRO ALFREDO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA**

**LA PRESIDENTA DE LA SALA**

---

**MINISTRA LORETTA ORTIZ AHLF**

**EL SECRETARIO DE ACUERDOS**

---

**MAESTRO RAÚL MENDIOLA PIZAÑA**

DOCUMENTO DE CONSULTA

**ELABORA: EDITH GARCÍA VILLEGAS.**

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ÚLTIMA PÁGINA DEL ACTA NÚMERO 38 CELEBRADA EL 4 DE DICIEMBRE DE 2024.